



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

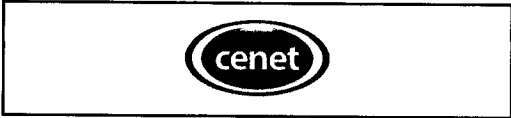
Informe de compras mes de septiembre 2020

No.	DESCRIPCIÓN	MES DE LA COMPRA	MONTO	PROVEEDOR	OBSERVACIONES		FUENTE FINANCIERA
					No. DE PROCESO EN HONDUCOMPRAS	No. DE ORDEN DE COMPRA	
1	Adquisición de fianzas de fidelidad	septiembre	L. 24,900.00	SEGUROS CONTINENTAL	CENET-CM-GC-2020-005	004-2020	Fondos nacionales
		TOTAL	L. 24,900.00				

OBSERVACIONES:

Los procesos se encuentran publicados en HonduCompras 2.0

ZEYDA VELINDA MEDINA
Administradora
CENET



Centro Nacional de Educación para el Trabajo
RTN: 08019002029115

Dirección: Barrio La Caridad
Comayagua, Comayagua

Teléfono: 2772-2102/2772-0370

Fax: N/A

ORDEN DE
COMPRA

FECHA 06-10-2020
OC # 004-2020

Proveedor

Seguros Continental

Broderick Ferrari Carbajal
Dirección:
Tegucigalpa, Francisco Morazán
Teléfono: 2540-0016
RTN: 05019003078193

Zeyda Medina, Arcadio
Flores y Amílcar H.
Carrasco
CENET
Dirección: Bo. La Caridad
Comayagua, Comayagua
2772-2102

CENET-CM-GC-2020-005 06-10-2020

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	PRIMA TOTAL POR FIANZA DE FIDELIDAD a nombre de Amílcar Hernán Carrasco Carranza, Director Ejecutivo del CENET, valor L.500,000.00 (Quinientos Mil Lempiras Exactos), período de 1 año, vigencia a partir del 17 de septiembre 2020 al 17 septiembre 2021.	1	L. 7,000.00	L. 7,000.00
2	Gastos de Emisión	1	L. 250.00	L. 250.00
3	PRIMA TOTAL POR FIANZA DE FIDELIDAD a nombre de Arcadio Flores Maldonado, Sub Director Ejecutivo del CENET, valor L.500,000.00 (Quinientos Mil Lempiras Exactos), período de 1 año, vigencia a partir del 07 de octubre 2020 al 07 octubre 2021.	1	L. 7,000.00	L. 7,000.00
4	Gastos de Emisión	1	L. 250.00	L. 250.00
5	PRIMA TOTAL POR FIANZA DE FIDELIDAD a nombre de Zeyda Velinda Medina Castillo, Administradora, valor L.500,000.00 (Quinientos Mil Lempiras Exactos), período de 1 año, vigencia a partir del 07 de agosto 2020 al 07 agosto 2021.	1	L. 7,000.00	L. 7,000.00
6	Gastos de Emisión	1	L. 250.00	L. 250.00



SUBTOTAL	L.	21,750.00
IMPUESTO (15%)	L.	3,150.00

Comentarios o instrucciones especiales

CLAUDULA IMPORTANTE:

En el contrato de seguro se estipulará que el asegurador cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos. Las acciones de cobro que efectúen tanto el Estado como la compañía aseguradora, se deben realizar de conformidad a los informes que rindan las unidades de Auditoría Interna de cada institución y/o el Tribunal Superior de Cuentas.

El pago que efectúe la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos no lo exime dela responsabilidad civil, administrativa o penal que conforme a Ley corresponda.

TOTAL	L.24,900.00
-------	-------------

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:

[Handwritten signature]



Autorizado por:

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.